



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL  
ADQUIRENTE  
DEMANDANTE: JUVENAL ENRIQUE RINCONES CORTINA CON C.C.  
7.454.810  
DEMANDADOS: BENJAMIN VILLARREAL OSORIO CON C.C. N° 1.973.563,  
NAYIBE VILLARREAL BAYONA CON C.C. N° 32.656.481,  
LUIS JOSE VILLARREAL BAYONA CON C.C. N° 8.706.971,  
ROBINSON VILLARREAL BAYONA CON C.C. N° 8.729.961,  
SAUL FERNANDO VILLARREAL BAYONA CON C.C. N°  
72.156.020 Y JUAN CARLOS VILLARREAL BAYONA CON  
C.C. N° 72.222.808  
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00095 00.  
FECHA: 26 AGO 2021

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el tercero poseedor, sobre reducción de caución, procede el despacho a resolver la petición previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

Art 309 C.G.P. (...) "*Dentro del término que el juez señale, antes de citar para audiencia, el tercero deberá prestar caución para garantizar el pago de las mencionadas condenas*".

Teniendo en cuenta, la anterior norma, resulta claro para el Despacho, que es la misma norma la que impone la carga de prestar caución, es decir es una disposición legal.

Ahora sobre la solicitud de reducción de caución, considera esta Dependencia Judicial, que tal petición no debe despacharse favorablemente, en tanto no se probó junto con la petición, la falta de recursos y la situación calamitosa, que impida pagar la caución en la proporción ordenada por el Despacho

En virtud de lo anterior este despacho,

#### RESUELVE:

CUESTION UNICA: No acceder a la petición elevada por tercero poseedor,

tendiente a la reducción de la caución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

ENTR. TRAD. 20001 31 03 003 2017 00095 00.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 061 Hoy 27 AGO 2021 notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.).

INGRID MARINELA ANAYA ARIAS  
Secretaria